



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7384694

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Teleinformática y Producción Industrial – Regional Cauca
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios Profesionales y apoyo a la gestión
CONTRATO	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7384694
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral, en la modalidad presencial, a distancia o mediada por tics, en los programas de formación en nivel titulada y/o complementaria, del centro de teleinformática y producción industrial, pertenecientes a la red tecnológica de: tecnologías de servicios de salud y a la red de conocimiento: salud en los programas de regular según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	1/02/2025
FECHA DE INICIO	1/02/2025
PLAZO INICIAL	10 meses y 16 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Diana Carolina Ramirez Salazar
CC o NIT	1061724831
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento Cauca – Popayán
VALOR INICIAL	Cuarenta y ocho millones seiscientos un mil quinientos pesos m/cte (\$48.601.500).
FORMA DE PAGO	Un pago por valor de un CUATRO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE pesos (4.292.877) COP incluido IVA por el mes de febrero, y ocho nueve iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$4.599.511) COP incluido IVA y un último



	pago por el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS COP incluido IVA por el mes de Diciembre.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5325
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	7825
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$48.601.500
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	19/12/2025
VALOR TOTAL PAGADO	\$48.601.500
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$48.601.500
SUPERVISOR	Dimas Gentil Bolaños Urbano
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	8/04/2025 16/04/2026 Adición y Prorroga del contrato
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	5325
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	7825
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en	Si cumple	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución



<p><i>condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato.</i></p>		<p>contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>



<p>específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices</p>		
<p>5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios) de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad.</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>6. Garantizar el autocontrol de la <i>ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.</i></p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>



<p>evaluación de aprendices donde se requiera</p>		
<p>8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>9. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que le sea entregado por parte del <i>SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlos en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUALDE PROCEDIMIENTOS ENCASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.</i></p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la <i>Subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o</i></p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>



<p><i>servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido.</i></p>		
<p>11. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la <i>elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector e queridos.</i></p>	No Aplica	No Aplica
<p>12. Realizar acompañamiento técnico en el área de su <i>especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento</i></p>	No Aplica	No Aplica
<p>13. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre-contractuales en los que haya sido designado por la Subdirección de centro en razón de su área y/o especialidad.</p>	No Aplica	No Aplica
<p>14. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o <i>coordinaciones</i></p>	Si Aplica	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.
<p>15. Participar en la formulación y ejecución de los <i>proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la</i></p>	No aplica	No Aplica



<p><i>programación académica establecida</i></p>		
<p>16. Participar de acuerdo a la idoneidad y conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las mismas, realizando seguimiento mediante la plataforma institucional del centro de Teleinformática y Producción Industrial</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>



<p>por el centro de formación en los que este interactúe.</p>		
<p>20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>21. El Instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País.</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente u otras disposiciones aplicables.</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>



<p>24. Apoyar la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>25. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por los estudiantes respecto de las notas asignadas en el menor tiempo posible</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>26. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>27. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>28. El contratista se obliga a adquirir los elementos distintivos de acuerdo a las indicaciones realizadas por la supervisión del contrato</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>



<p>29. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al manual del aprendiz.</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>30. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices.</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>31. Exigir y garantizar el cuidado y pulcritud de los ambientes de formación y diferentes espacios de la institución</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>32. preparar, elaborar y presentar los informes que requiera la Subdirección del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del Nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control Autoridades que lo requieran.</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>33. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución</p>



<p>entidad, y en caso de que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato.</p>		<p>contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>34. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar el desempeño Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso. (solo</p>	<p>No cumple</p>	<p>No Cumple</p>



<p>aplica para Instructores que orienten formación virtual)</p>		
<p>35. Contar con la logística necesaria, componente digital – conectividad de internet con la capacidad suficiente y de la mejor calidad para impartir las formaciones virtuales cuando fuere necesario.</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>36. Atender y adoptar el protocolo de bioseguridad adoptado por el área de seguridad y salud en el trabajo del SENA, con el fin de mitigar y contener la propagación de la pandemia generada por el COVID -19.</p>	<p>Si Cumple</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.</p>
<p>37. Realizar Seguimiento Etapa Productiva a los aprendices en formación titulada de conformidad con la asignación realizada por la Coordinación Académica del Centro de Formación.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>38. Realizar actividades de Investigación aplicada, desarrollo tecnológico, e innovación de</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>



conformidad con la asignación realizada por la Coordinación Académica del Centro de Formación.		
39. Realizar actividades de desarrollo curricular de conformidad con el procedimiento de la formación profesional integral del SENA	Si Cumple	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.
40. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el Centro de formación demande.	Si Cumple	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual y en el SEOP II y portafolio del instructor.

41. ASPECTOS LEGALES

41.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CCS-100038350		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/02/2025	28/02/2026	4.108.896,50



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CCS-100038350		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/04/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	03/02/2025	19/04/2026	4.860.150,00

41.2 Cumplimiento del objeto

La contratista dio cumplimiento al objeto contractual y a todas las obligaciones establecidas durante el periodo de ejecución del contrato 2025 en los programas de formación complementaria, desarrollando las actividades previstas con responsabilidad, oportunidad y eficiencia. Su desempeño se ajustó a los lineamientos técnicos y administrativos acordados en el departamento del Cauca, garantizando la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los resultados esperados por la entidad contratante.

41.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista dio pleno cumplimiento a los aspectos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, atendiendo de manera responsable las obligaciones relacionadas con la gestión ambiental, así como las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Durante la ejecución contractual, implementó las medidas necesarias para prevenir riesgos, proteger el entorno y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades, cumpliendo con todos los lineamientos y requisitos que le eran aplicables.



41.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

41.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

41.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

1. Dimas Gentil Bolaños Urbano: 1/02/2025

Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

42. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

43.

44. ASPECTOS FINANCIEROS

44.1 Pagos realizados

No aplica



44.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$41.088.965
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$7.512.535
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$48.601.500
Valor ejecutado	\$ 48.601.500
Valor pagado	\$ 48.601.500
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.]
- [En caso de existir saldos a favor del contratista, la redacción será la siguiente: En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago].
- [En caso de existir saldos a favor del SENA, la redacción será la siguiente: Solicitar a [Nombre del contratista] el reintegro al SENA, a la cuenta bancaria [Incluir el tipo y número de cuenta informado por área financiera], la suma de [Incluya el valor que se debe reintegrar].
- [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de [Incluir la suma pendiente de pago].
- Liberar a favor del SENA la suma de [incluir la suma por liberar].

FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA (resalte en amarillo la formación complementaria):

No.	Ficha	Competencia (Colocar las primeras palabras de la competencia)	No. Aprendices ficha	No. Aprendices aprobados	No. Aprendices No evaluados	Cantidad de horas Reportadas



1	3284540	ACCIONES DE PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	23	23	0	40
2	3208615	PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS	16	16	0	48
3	3398109	PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS	22	22	0	48
4	3343889	CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS DE VIDA.	14	14	0	48
5	3315621	HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	19	19	0	48
6	3308284	HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	26	26	0	48
7	3164991	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD	27	27	0	48
8	3384789	PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS	17	17	0	48
9	3203199	PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS	27	27	0	48
10	3182667	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD	29	29	0	48
11	3287274	HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD.	12	12	0	48
12	3157580	CUIDADO DE LA SALUD MENTAL	22	22	0	48



		EN LOS ENTORNOS DE VIDA.				
13	3341729	CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS DE VIDA.	17	17	0	48
14	3257399	EMPODERAMIENTO DEL SER COMO EJE DEL CAMBIO PERSONAL Y EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	24	24	0	96
15	3269060	EMPODERAMIENTO DEL SER COMO EJE DEL CAMBIO PERSONAL Y EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	28	28	0	96
16	3397983	PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS	21	21	0	48
17	3360382	PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS	24	24	0	48
18	3330374	PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS	14	14	0	48
19	3238665	EMPODERAMIENTO DEL SER COMO EJE DEL CAMBIO PERSONAL Y EL FORTALECIMIENTO	21	21	0	96



		ORGANIZACION AL				
20	3330379	PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS	15	15	0	48
21	3384807	PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS	19	19	0	48
22	3199184	FORTALECIMIEN TO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD	20	20	0	48
23	3157565	PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS	22	22	0	48
24	3287289	HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD.	15	15	0	48
25	3397981	PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS	20	20	0	48
26	3315591	HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD	25	25	0	48
27	3183527	CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS DE VIDA	25	25	0	48
28	3228643	PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS	21	21	0	48
29	3203180	FORTALECIMIEN TO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD	17	17	0	48
30	3360390	PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS	23	23	0	48



Total	30	No aplica	625	625		1576
--------------	-----------	------------------	------------	------------	--	-------------

Eventos de divulgación tecnológica (EDT):

No.	Ficha	Nombre del EDT	No. Aprendices EDT	Cantidad de horas Reportadas
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Total	0	No aplica	0	0

Otras actividades:

No.	Mes de reporte	Nombre de la actividad	Cantidad de horas Reportadas
1	Febrero	Actividades de semana de alistamiento	40
2	Marzo	Preparación de Formación	10
3	Mayo	Preparación de Formación	12
4	Junio	Preparación de Formación	28
5	Agosto	Preparación de Formación	28
6	Octubre	Preparación de Formación	16
7	Diciembre	Preparación de Formación	25
Total	No aplica	No aplica	131

Consolidado tiempo:

Tipo Actividad	Total, Horas
Titulada	
Complementaria	1576
Eventos de divulgación tecnológica (EDT)	
Otras actividades	131
Total	1707

Novedades

Relación de aprendices no evaluados formación titulada

Ficha	Identificación aprendiz	Nombre del aprendiz	Competencia (Colocar las primeras palabras de la competencia)	Resultado de aprendizaje pendiente por evaluar	Razón por la que no se evaluó	Porcentaje trabajado en cada resultado



...						

Para constancia se firma 14/12/2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dimas", is positioned above the printed name.

DIMAS GENTIL BOLAÑOS URBANO
Supervisor del contrato



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>